



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Acción:	Verbal-Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional De Infraestructura-ANI
Demandado:	Charif El Hadaui Hernández
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00008 00
Asunto:	Corrige Acta

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el acta de sentencia nro.057 proferida en audiencia de fecha 19 de octubre de 2021, estableciendo el área de terreno a expropiar del predio con M.I. 015-13631 en treinta y seis mil cuatrocientos treinta y uno coma treinta y nueve metros cuadrados (36.431,39 mts²), determinada por las abscisas inicial 48+137,45 km y final 48+943,01 km. En lo demás, se complementa en el auto que antecede.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f68e86f4b4460ccd7deb43f7b8495ad488ef48513d7e677114fa5369b82b88c5**

Documento generado en 12/08/2022 07:21:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>